

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RES Nº 374/2018

Expte. 93/2018.-

Montevideo, 23 AGO 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 10/2018 que tiene por objeto la *“Puesta a punto inicial, previa al service de mantenimiento preventivo, de las instalaciones de acondicionamiento térmico y ventilación mecánica, existentes en la Sala de Esparcimiento Paysandú; el service de mantenimiento preventivo de dichas instalaciones, vencido el plazo de garantía; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y las reparaciones y/o reposiciones de partes de los equipos durante el plazo contractual”*;

RESULTANDO: 1) que se procedió al dictado de la Resolución N° 324/2018, de fecha 25 de julio de 2018, la cual luce a fojas 137 y 138 de obrados;

2) que a posteriori de la firma de dicho acto administrativo, los servicios competentes del Área de Administración Financiera advierten que se adjudicó a la firma ELECTROAIRE S.R.L. por un importe mensual de U\$S 1.000 (dólares americanos mil) por concepto de reparaciones y/o reposiciones de partes de los equipos, sin embargo la oferta presentada por el proveedor por este concepto fue realizada en pesos uruguayos;

CONSIDERANDO: que resulta menester en esta instancia modificar la moneda en la cual fuera realizada la adjudicación, la cual se halla contenida en la redacción dada en el Numeral 1) de la parte resolutive, permaneciendo inalterada la restante redacción de la precitada resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) RECTIFICAR: el texto del Numeral 1) de la parte resolutive de la Resolución de esta Dirección General N° 324/2018 de fecha 25/07/2018 – la cual luce a fojas 138 y 139 – el que quedará redactado bajo el siguiente tenor:

“1) COMPLEMENTAR: el objeto de la Licitación N° 10/2018 que fuera adjudicada a la empresa **ELECTROAIRE S.R.L.**, RUT N° 215 50691 0017 por vía de la

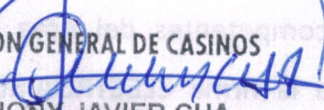
Resolución N° 276/2018 de fecha 25/06/2018, adjudicando las reparaciones y/o reposiciones de partes de los equipos, durante el plazo contractual por un monto estimado mensual de \$ **31.585 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco)**, **Monto Total Adjudicado: \$ 758.040 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta)**, por el plazo contractual de 2 años.-

2) **DETERMINAR:** que la restante redacción del acto administrativo objeto de esa única rectificación de texto permanece en todos sus términos inalterada.-

3) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos que pudieren corresponder dentro del ámbito de su competencia específica.-

BD/bd

DIRECCION GENERAL DE CASINOS


ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL